

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Subcomités

### AS-SM-4-2024-CS-MDO/Q-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

**VALOR ESTIMADO: S/. 532,426.55 Soles**

**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CCASAPATA - MACHUCCACCA EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DEL CENTRO POBLADO DE CHOQUEPATA DEL DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

En el distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco, a los 07 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de Abastecimientos de la MDO, a las 10:00 horas, sesiono el Comité especial de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDO/Q-1** – Primera convocatoria, para la ejecución de obra **“CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CCASAPATA - MACHUCCACCA EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DEL CENTRO POBLADO DE CHOQUEPATA DEL DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL ORGANO ECARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Categoría	Presencia	Dependencia
Presidente	José Antonio Ccente Olarte	Titular	X	Infraestructura
Primer miembro	Julián Zuzunaga Huamantica	Titular	X	Abastecimientos
Segundo miembro	Frida Elvira Mamani Coyocosi	Titular	X	Supervisión

#### PRIMERO. – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20443107593
2	Proveedor con RUC	20489665604	H.B. G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20489665604
3	Proveedor con RUC	20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20490010026
4	Proveedor con RUC	20490183630	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALV CONTRATISTAS	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20490183630
5	Proveedor con RUC	20490980491	COMPANY SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY SAN MIGUEL S.A.C.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20490980491
6	Proveedor con RUC	20527381569	MAGNO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20527381569
7	Proveedor con RUC	20528061941	MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - M & S INGENIEROS S.R.L.	18/10/2024	No válido		18/10/2024	20528061941
8	Proveedor con RUC	20528061941	MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - M & S INGENIEROS S.R.L.	18/10/2024	No válido		18/10/2024	20528061941
9	Proveedor con RUC	20528061941	MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - M & S INGENIEROS S.R.L.	18/10/2024	No válido		18/10/2024	20528061941
10	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20557084364
11	Proveedor con RUC	20573271034	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20573271034
12	Proveedor con RUC	20601385091	MATERIALES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DEL PERU S.A.C. - NAGECO PERU S.A.C.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20601385091
13	Proveedor con RUC	20601830960	GRUPO CEDMAQ S.A.C.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20601830960
14	Proveedor con RUC	20602032486	CONSTRUCTORA ALING S.A.C.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20602032486
15	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20602067671
16	Proveedor con RUC	20605542396	ESAM GRUPO EMPRESARIAL E.I.R.L.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20605542396
17	Proveedor con RUC	20608292188	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES HUAYTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2024	No válido		12/10/2024	20608292188
18	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20608432257
19	Proveedor con RUC	20609391724	SCOBAR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20609391724

#### SEGUNDO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO " CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CCASAPATA - MACHUCCACCA EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA DEL CENTRO POBLADO DE CHOQUEPATA DEL DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO			
20490183630	CONSORCIO ALV	04/11/2024	20:36:09	Electronico
20609391724	CONSORCIO MAES	04/11/2024	22:00:17	Electronico
20490980491	CONSORCIO SAN MIGUEL	04/11/2024	22:39:15	Electronico

El comité de selección hace las siguientes precisiones:

- i. No es función del comité de selección interpretar, esclarecer ambigüedad, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar la ley de contrataciones, según las Resoluciones N° 0162-2019-TCE-S1, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.
- ii. Respecto al cumplimiento del artículo 60° del reglamento, este comité no enviara a subsanar en los casos señalados en el quinto y sexto párrafo del punto 10 del numeral II de la resolución N° 540-2021-TCE-S3.

## TERCERO. - APERTURA, ADMISION DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según lo requerido en el CAPITULO II, numeral 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTAS, numeral 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

### OBSERVACIONES:

1. De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa la propuesta del:

**Participante: CONSORCIO MAES**

- a) De acuerdo a las bases en el literal f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

La promesa de consorcio (ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO), no cuenta con las firmas legalizadas.

Por ende, este comité solicita subsanar la documentación presentada respecto al anexo 01.

### Acuerdos:

#### **Artículo 60. Subsanación de las ofertas**

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;

c) **La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;**

d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta. (\*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

**60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.**

Por lo expuesto se le conceder al postor:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se CONCEDE EL PLAZO de un (01) día hábil para subsanar la observación manifestada.
- Notificar la observación al postor, mediante la publicación del ACTA en el portal web del SEACE y/o al correo electrónico indicado en su propuesta técnica.

No teniendo mayores observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del mismo día; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

\_\_\_\_\_  
José Antonio Ccente Olarte  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA  
PRIMER MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI  
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

CONTINUACION DEL ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 004-2024-CS/MDO-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	02
---	----------------	----

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
2	En el Distrito de Oropesa, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Oropesa, a las 10.00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección conformado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-2024-GM-MDO/Q, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 004-2024-CS/MDO-1-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA PARA PROYECTO CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CCASAPATA - MACHUCCACCA EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DEL CENTRO POBLADO DE CHOQUEPATA DEL DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI -DEPARTAMENTO DE CUSCO, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS de la oferta correspondiente según orden de prelación.	

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	JOSE ANTONIO CCENTE OLARTE	Titular	X	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
			Suplente			
	Primer Miembro	JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTOS
Suplente						
Segundo Miembro	FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI	Titular	X	Dependencia:	SUPERVISION	
		Suplente				

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	Válido
2	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	Válido
3	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	20490010026	Válido
4	ALV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490183630	Válido
5	COMPANY SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY SAN MIGUEL S.A.C.	20490980491	Válido
6	MAGNO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527381569	Válido
7	MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528061941	No válido
8	MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528061941	No válido
9	MECA SERVIS INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528061941	No válido
10	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364	Válido
11	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573271034	Válido
12	MATERIALES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DEL PERU S.A.C. - MAGECO PERU S.A.C.	20601385091	Válido
13	GRUPO GEOMQA S.A.C.	20601830966	Válido
14	CONSTRUCTORA ALING S.A.C.	20602032486	Válido
15	TEKSA S.A.	20602067671	Válido
16	ESAM GRUPO EMPRESARIAL E.I.R.L.	20605542396	Válido
17	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES HUAYTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608292188	No válido
18	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257	Válido
19	SCOBAR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609391724	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES			
5	En el día y horario señalado con el cronograma del procedimiento, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:		
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Fecha de presentación	Hora de presentación

1	<b>CONSORCIO ALV - INTEGRADO</b> ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	04/11/2024	20:36:09
2	<b>CONSORCIO MAES - INTEGRADO</b> SCOBAR CONTRATISTAS E.I.R 50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	04/11/2024	22:00:17
2	<b>CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO</b> COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	04/11/2024	22:39:15

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases. (Ver RESOLUCION N° 2276-2019-TCE-S2)

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO ALV - INTEGRADO ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	CONSORCIO MAES - INTEGRADO SCOBAR CONTRATISTAS E.I.R.L (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	_____
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N°4)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	_____
DETALLE DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	_____

VALOR REFERENCIAL				
	VALOR REFERENCIAL (100%)	LIMITE INFERIOR (90%)	LIMITE SUPERIOR (110%)	
7	VALOR REFERENCIAL CALCULADO AL MES DE JUNIO DEL 2024	S/532,426.55	S/479,183.90	S/585,669.20

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje del VALOR REFERENCIAL
1	CONSORCIO ALV - INTEGRADO ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	S/ 514,429.01	96.33
2	CONSORCIO MAES - INTEGRADO SCOBAR CONTRATISTAS E.I.RL (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	S/ 495,554.48	100.00
3	CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	S/ 503,120.29	98.50

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

**Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones del Estado:** 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:  
a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.  
b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia.

34.4. El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

**Artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado:** "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas sino resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

**DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO MAES - INTEGRADO SCOBAR CONTRATISTAS E.I.RL (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	Ítem Único
2	CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	Ítem Único
3	CONSORCIO ALV - INTEGRADO ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	Ítem Único

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla a continuación

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO MAES - INTEGRADO SCOBAR CONTRATISTAS E.I.RL (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)
------	---------------------------------------	--

	FACTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJES
	A) PRECIO		100.00
	BONIFICACION POR MYPE	S/ 495,554.48	5.00
	BONIFICACIÓN POR PROVINCIAS COLINDANTES		0.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105.00</b>
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2	<b>CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO</b> COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	
	FACTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJES
	A) PRECIO		98.50
	BONIFICACION POR MYPE	S/ 503,120.29	4.93
	BONIFICACIÓN POR PROVINCIAS COLINDANTES		0.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>103.43</b>
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2	<b>CONSORCIO ALV -INTEGRADO</b> ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	
	FACTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJES
	A) PRECIO		96.33
	BONIFICACION POR MYPE	S/ 514,429.01	4.82
	BONIFICACIÓN POR PROVINCIAS COLINDANTES		10.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>111.15</b>

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO ALV -INTEGRADO</b> ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	<b>111.15</b>
2	<b>CONSORCIO MAES - INTEGRADO</b> SCOBAR CONTRATISTAS E.I.R.L (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	<b>105.00</b>
3	<b>CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO</b> COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	<b>103.43</b>

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer, lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO ALV - INTEGRADO ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	CONSORCIO MAES - INTEGRADO SCOBAR CONTRATISTAS E.I.R.L (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)
------	----------------------------------	--	---	---

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
SE VERIFICA QUE LOS POSTORES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.				

<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	<b>CONSORCIO ALV - INTEGRADO</b> ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)	
2	<b>CONSORCIO MAES - INTEGRADO</b> SCOBAR CONTRATISTAS E.I.R.L (50%) ENHAFA JVM S.R.L (50%)	
3	<b>CONSORCIO SAN MIGUEL - INTEGRADO</b> COMPANY SAN MIGUEL S.A.C (50%) CONSTRUCTORA Y CONSULTORES SAN MIGUEL S.R.L (50%)	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	_____	_____
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
15	El Comité de Selección, da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Oferta y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

16	 JOSE ANTONIO CCENTE OLARTE NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTLA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDO  
- PRIMERA CONVOCATORIA**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	03
---	-----------------------	----

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el distrito de Oropesa a las 18:45 horas del día 21 del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Oropesa, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante la Resolución N° 418-2024-GM-MDO/Q, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDO – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra "CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CCASAPATA - MACHUCCACCA EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA, DEL CENTRO POBLADO DE CHOQUEPATA DEL DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO ", CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2559358, por un valor referencial de S/ 532,426.55 (Quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis con 55/100 soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	JOSE ANTONIO CCENTE OLARTE	Titular	X	Dependencia: INFRAESTRUCTURA
		Suplente		
Primer Miembro	JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA	Titular	X	Dependencia: ABASTECIMIENTOS
		Suplente		
Segundo Miembro	FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI	Titular	X	Dependencia: SUPERVISION
		Suplente		

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado S/.
CONSORCIO ALV -INTEGRADO ALV INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L (50%) VMT INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L (50%)		514,429.01

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 76 - numeral 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definido la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="text-align: center;">                   JOSE ANTONIO CCENTE OLARTE                  PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCION             </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">                   JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA                  PRIMER MIEMBRO TITULAR             </div> <div style="text-align: center;">                   FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI                  SEGUNDO MIEMBRO TITULAR             </div> </div> <p align="center"><b>FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>
---	---